



**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 54/2011**

**“Servicio de gestión de cuentas corrientes”**

Vista la Resolución del Director de la Agencia Española de Protección de Datos de 24 de junio de 2011 (P.D. El Secretario General, Resolución de 16/02/04, BOE nº 53 de 2 de marzo) por la que se adjudica el contrato 54/2011 “Servicio de gestión de cuentas corrientes” a la empresa BBVA S.A.,

DISPONGO que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se publique en el perfil de contratante que con fecha 30 de junio de 2011 y, por lo tanto, antes de que transcurriera el plazo de quince días hábiles desde la fecha de recepción de la notificación de la resolución de adjudicación a licitadores y candidatos, se procedió a la formalización del citado contrato, tal y como establece el artículo 140 LCSP.

Madrid, 14 de julio de 2011.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS  
P.D. El Secretario General  
Resolución de 16.02.04. - (B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita